

CARTILLA DE INFORMACIÓN POCO AHORRO



La presente cartilla forma parte integrante de las condiciones aplicables al Contrato de Depósitos suscrito y tiene por finalidad establecer el resumen de las obligaciones o facultades contractuales relevantes para las partes de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE LA APERTURA:

1. N° de cuenta:	
2. Moneda / Monto:	
3. Tasa de Interés Efectiva Anual:	
4. Tasa de Rendimiento Efectivo Anual:	
5. Plazo del depósito:	
6. Fecha de vencimiento del depósito es:	
7. Monto total de intereses a ser pagado (Por saldo de apertura) es de:	
8. Modalidad del retiro en forma:	Al final del plazo pactado
9. Fecha de corte para el abono de intereses:	Es al finalizar el periodo pactado.
10. Saldo mínimo de equilibrio:	Cualquier saldo que se mantenga generará un rendimiento para el cliente.
11. El monto mínimo a depositar mensual es de :	S/ 50.00

12. Comisiones aplicables a las operaciones:

Categoría	Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro
			MN	ME	
Uso de canales	Operaciones en ventanilla	Extracto de las cuentas de ahorros	S/ 2.00 por hoja	Al tipo de cambio del día	Al efectuar la operación
		Consulta de saldo en ventanilla	S/ 2.00	Al tipo de cambio del día	Al efectuar la operación
Servicios Asociados a la cuenta	Envío físico de estado de cuenta	Envío de estados de cuenta por medio físico	S/ 10.00	Al tipo de cambio del día	A solicitud del cliente

Además de las comisiones señaladas en la presente cartilla de información, LA CAJA cuenta con comisiones adicionales por Servicios Transversales cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web www.cajamaynas.pe

13. EL CLIENTE para realizar sus operaciones podrá hacer uso de los siguientes canales:

Operaciones en los canales de atención	
Depósitos en efectivo y transferencias:	Ventanillas de nuestra red de agencias y/o en cuentas de bancos autorizados.
Cancelación de cuentas:	Ventanillas de nuestra red de agencias, portando su Documento Oficial de identidad (DOI)

14. El cálculo de la T.E.A. es en base a un período de 360 días.
15. Operaciones sin costo: El número de operaciones de depósito libres de costo es ilimitado en la red de agencias.
16. La cuenta Depósito Poco a Poco Ahorro, permite realizar incrementos de capital, conforme al monto mínimo establecido en la presente cartilla.
17. EL CLIENTE podrá abrir un Depósito Poco a Poco Ahorro a nombre de menores de edad bajo la modalidad individual, registrándose al menor como titular y al CLIENTE como Apoderado y la disposición de los fondos de la cuenta sólo podrá ser realizada por el titular cuando cumpla la mayoría de edad o cuando EL CLIENTE cuente con una Autorización Judicial para disponer, total o parcialmente de los fondos del menor existentes en la cuenta.
18. En caso que EL CLIENTE no se apersona a realizar la renovación del depósito en la fecha de vencimiento, esta se renovará automáticamente al mismo periodo y a la TEA vigente conforme al tarifario que se encuentra publicado en nuestra red de agencias y en la página web www.cajamaynas.pe

19. Si EL CLIENTE cancela el depósito antes del vencimiento del plazo estipulado, los intereses devengados se abonarán de acuerdo a la tasa de interés fijada para el ahorro corriente, por el periodo de permanencia efectiva del depósito. La tasa de interés de la cuenta de Ahorro Corriente a aplicar, será según tarifario vigente de LA CAJA, el mismo que EL CLIENTE declara conocer y aceptar y que se encuentra publicado en la plataforma de atención de LA CAJA, o en nuestra página web www.cajamaynas.pe
20. Los gastos ocasionados por la devolución de los cheques sin fondos o mal girados depositados en la cuenta, serán asumidos por el cliente en su totalidad.
21. Todas las operaciones realizadas están afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa vigente del ITF es de%.
22. Los depósitos de LA CAJA se encuentran asegurados por el Fondo de Seguro de Depósitos. Para mayor información respecto a la cobertura y exclusiones, podrá ingresar a la página web: www.fsd.org.pe Asimismo, los saldos de las cuentas que permanezcan inmovilizadas durante un periodo de 10 años, serán transferidos al FSD, de acuerdo a Ley.
23. LA CAJA efectuará el cobro por la emisión de estado de cuenta cuando EL CLIENTE solicite el envío físico de todos sus movimientos realizados durante el mes; en caso solicite la emisión en forma electrónica no tendrá costo alguno.
24. EL CLIENTE deja constancia de haber elegido la emisión de su estado de cuenta mensual por medio

Las condiciones generales que rigen las cuentas de Depósito a Plazo Fijo se encuentran establecidos en el CONTRATO DE DEPÓSITOS que se suscribe en este acto, las mismas que podrán ser modificadas por LA CAJA conforme a lo previsto en la cláusula generales de contratación. Asimismo, LA CAJA podrá bloquear o cerrar, todas o algunas de las cuentas de EL CLIENTE en los supuestos previstos expresamente en el contrato del que el presente anexo forma parte integrante.

DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Declaro haber recibido y leído plenamente las condiciones aplicables al Contrato de Depósitos y la Cartilla de Información suscrito entre las partes, y que he sido instruido acerca de los alcances y significados de los términos y condiciones establecidas en dichos documentos habiendo sido absueltas y aclaradas a mi entera satisfacción todas las consultas efectuadas y/o dudas; por lo que suscribo la presente cartilla en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Lugar y fecha: _____, _____, de _____ de _____

Apellidos y Nombres:

D.O.I.:

Dirección:

Teléfono: Celular:

Firma:

Por la CMAC MAYNAS S.A.: _____